



El Estado de Alarma en España fue declarado mediante el Real Decreto 463/2020 del 14 de marzo, por causa de la emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19.

La medida afecta a todo el territorio nacional y limita temporalmente la libertad de circulación de personas.

En consecuencia, el **Consulado General de Colombia en Madrid**, atenderá únicamente trámites de emergencia con cita previa.

## ¿Cuáles son los trámites de emergencia?

1. Pasaportes de emergencia
2. Permisos de salida de menor
3. Supervivencias

## ¿Dónde puedo solicitar la cita previa?

A través del link 'Programa su cita' en nuestra página web [madrid.consulado.gov.co](http://madrid.consulado.gov.co)



El futuro es de todos | Cancillería de Colombia | Consulado de Colombia en Madrid | Control Preventivo Contra el Coronavirus para Ingresar a Colombia

ATENCIÓN AL CIUDADANO  
Dirección: Calle Alfonso XI N.º 6. CP 28014, Madrid - España | Atención telefónica: 917452590 | Correo electrónico: [cmadrid@cancilleria.gov.co](mailto:cmadrid@cancilleria.gov.co)

Inicio | Consulado | Cónsul | Trámites y servicios | Otros servicios | Sala de prensa | Viajar a Colombia | Atención al Ciudadano

Datos del Consulado	Servicios consulares	Vinculación y asistencia
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ubicación</li> <li>• Datos de contacto</li> <li>• Horario de atención</li> <li>• Circunscripción</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cédula de Ciudadanía</li> <li>• Información para la comunidad colombiana</li> <li>• Registro Civil</li> <li>• Certificaciones / Constancias</li> <li>• Reconocimiento de firma en documento privado</li> <li>• Visas</li> <li>• Otros Trámites en el Exterior</li> <li>• Antecedentes Judiciales</li> <li>• Convertidor de moneda</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Atención a víctimas del conflicto armado residentes en el exterior</li> <li>• Acompañamiento al retorno</li> <li>• Programa Colombia Nos Une</li> <li>• Servicios de Educación, Pensión y Vivienda</li> <li>• Redes virtuales de connacionales</li> <li>• Asistencia a connacionales</li> </ul>

[CONSULTE EL ESTADO DE SU DOCUMENTO](#)  
[REGISTRO CONSULAR](#)  
[ACTUALIZA TU LOCALIZACIÓN PARA QUE NO TE PERDAS DEL MAPA](#)  
[PROGRAME SU CITA](#)

## También puedes realizar los siguientes trámites directamente a través de la página Web:

1. **Registro consular.**  
¡Aprovecha y regístrate!  
Así podremos ponernos en contacto contigo en situaciones de emergencia como la actual.  
<https://www.cancilleria.gov.co/registro-consular>
2. **Apostilla**  
Copia y pega el siguiente link en tu navegador:  
<https://tramites.cancilleria.gov.co/apostillalegalizacion/solicitud/inicio.aspx>
3. **Antecedentes penales**  
Copia y pega el siguiente link en tu navegador:  
<https://tramites.cancilleria.gov.co/apostillalegalizacion/solicitud/inicio.aspx>

## Si necesito orientación ¿dónde me puedo comunicar?

[madrid.consulado.gov.co](http://madrid.consulado.gov.co)

[cmadrid@cancilleria.gov.co](mailto:cmadrid@cancilleria.gov.co)

+34 917 452 590  
(8:30 a.m. a 3:00 p.m)

Si estás **enfermo o con síntomas** como tos, fiebre o dificultad respiratoria, te invitamos a:

1. Llamar en Madrid al al **+34 900 102 112**
2. Utilizar nuestros canales de atención virtuales y telefónicos
3. En caso de tener programada una cita previa, por favor cancelala y ponte en contacto con nosotros.

# #QuédateEnCasa